

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RIOS	CAPÍTULO	74

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Gestión de inversiones -Gestión y seguimiento físico y financiero de las iniciativas de inversión. 	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t+1 en relación al Presupuesto vigente al término del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Monto de recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t + 1./Monto del Presupuesto vigente de iniciativas de inversión al termino del año t.)*100	53 % (27380517/51577494)*100	68 % (32288771/47184391)*100	64 % (31223743/49022509)*100	N.M.	70 % (70/100)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Gestión de inversiones -Gestión y seguimiento físico y financiero de las iniciativas de inversión. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Avance de la Ejecución Presupuestaria de Inversión (Programa 02) al 30 de junio del año t respecto al monto total Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Monto de inversión (Programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t. /Monto de Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.)*100	57 % (25923174/45420133)*100	44 % (19315353/43847459)*100	45 % (19689345/43721861)*100	34 % (17093369/49724029)*100	40 % (40/100)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Liderazgo y Coordinación interinstitucional. -Planificación de las Acciones Internacionales 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de acciones realizadas en materia internacional que forman parte del cronograma del Gobierno Regional durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de acciones en materia internacional ejecutadas según planificación del GORE durante el año t./Número total de acciones en materia internacional planificadas durante el año t.)*100	88 % (21/24)*100	100 % (12/12)*100	92 % (11/12)*100	40 % (6/15)*100	100 % (10/10)*100	3
•Liderazgo y Coordinación	<u>Eficacia/Producto</u>	(N° total de acciones	100 %	100 %	100 %	67 %	100 %	4

interinstitucional. -Coordinación, gestión y procesamiento de la información territorial.	4 Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de la CORGAPU durante el año t respecto al Plan Anual establecido por la CORGAPU para el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	realizadas consideradas en el Plan Anual de la CORGAPU durante el año t /N° de acciones planificadas en el Plan Anual de la CORGAPU para el año t)*100	(10/10)*100	(10/10)*100	(12/12)*100	(8/12)*100	(10/10)*100	
--	--	--	-------------	-------------	-------------	------------	-------------	--

Notas:

1

2 La meta 2020 constituye una primera aproximación de propuesta de gasto a junio, lo anterior en función de que se requiere mayor certeza del comportamiento de la actual cartera de proyectos, asociado esta al arrastre; esperando de esta manera la ejecución del mes de agosto 2019 para precisar la cifra comprometida.

3 las acciones internacionales, son aquellas que se encuentran plasmadas en el "Programa de Acciones Internacionales de la Región de Los Ríos", el cual es aprobado por la Comisión Regional de Asunto Internacionales; programa que es enviado a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Las cifras presentadas como numerador y denominador son referenciales, a la espera de la resolución que genere la mencionada comisión y que indicará finalmente el número oficial de actividades a realizar, esto durante el mes de diciembre del 2019.

4 La CORGAPU de acuerdo a la circular N° 89 de fecha 28 de octubre del 2010, de la Subsecretaría de desarrollo regional, dirigido a los Srs Intendentes Regionales, corresponde a la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU), la que de acuerdo al punto n° 1 señala que será responsabilidad de los intendentes, que esta instancia deberá incluir los instrumentos ARI PROPPIR y discusión presupuestaria Centro-Región, así como el sistema de seguimiento de compromisos financieros contraídos con las instituciones públicas presentes en la región (CHILEINDICA).

El proceso de Coordinación Regional del Gato Público es la armonización de iniciativas y programas y su control de ejecución considerando las unidades político-administrativas y el gasto público que realizaran las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de presupuestos del Sector Público, sean éstas instituciones nacionales operando desconcentradas o territorialmente descentralizadas, como los Gobiernos Regionales, los Servicios de Salud y los SERVIU. Este proceso, en su etapa regional, es de responsabilidad del respectivo Intendente con la colaboración de los Gobernadores, Seremis, Directores de Servicio y Servicio Administrativo del gobierno Regional; en el nivel central es de responsabilidad de los Ministros, Subsecretarios y Directores Nacionales de Servicios Públicos.

El Plan anual consiste en la descripción de las actividades, plazos y metas para elaborar coordinadamente el Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2021 y el seguimiento del programa público de inversión regional PROPPIR 2020 en el marco del proceso de la coordinación regional del gasto público 2020-2021. Como Marco orientador de este proceso, el intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la aplicación de los recursos del presupuesto regional:

- 1.- Plan regional de gobierno
- 2.- Estrategia de Desarrollo Regional
- 3.- Planes y/o programas Sectoriales que se aplican en la región
- 4.- Políticas Públicas regionales
- 5.- Compromisos Presidenciales en los territorios
- 6.- Convenios de programación.

Respecto a las acciones consideradas en el plan anual de trabajo, estas se definen durante el primer trimestre del año, el que se realiza en función de las instrucciones emanadas a través de circular del Ministro del Interior